

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 12 de Setiembre de 2006.-
Resolución N°20/2006 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

El Proyecto de "Variabilidad Hidroclimática, Pronósticos y Contingencias. Planificación e Implementación de un Sistema Participativo de Alerta Temprano (SPAT) en Villa Paranacito, Entre Ríos, Argentina", y;

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto cuenta con un compromiso de co-financiamiento prestado a través de la Dirección de Hidráulica de Entre Ríos, obrando en este municipio copia del mismo en carácter de antecedente válido, presentado ante el Programa Descentralizado de Medianas Donaciones del GEF en Argentina, siendo necesario que en forma paralela este Municipio realice un aporte a través de una contrapartida en especies con la finalidad de arribar a este tipo de proyectos.

Para ello el municipio comprometería la afectación en bienes de uso y pago del personal para ejecutar dicho proyecto, a tal fin abonaría el 50% de las retribuciones del personal que desempeñe tareas durante el tiempo estimado para el desarrollo de dicho proyecto.

De igual forma haría el aporte durante el tiempo establecido en el proyecto de los espacios físicos necesarios (Oficinas, Salas de reuniones) como asimismo todo lo que hace a la infraestructura mobiliaria (elementos de oficinas e insumos en general en materia de comunicación e informática).-

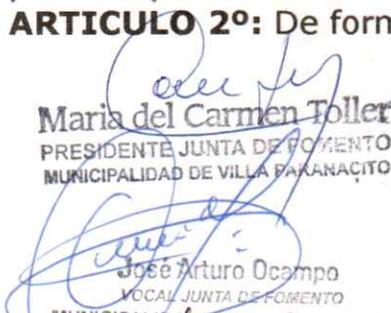
POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

RESUELVE:

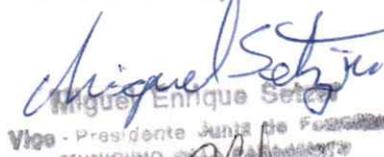
ARTICULO 1º: Adherir al lineamiento del Proyecto de "Variabilidad Hidroclimática, Pronósticos y Contingencias. Planificación e Implementación de un Sistema Participativo de Alerta Temprano (SPAT) en Villa Paranacito, Entre Ríos, Argentina" y asumir el compromiso del co-financiamiento para la implementación de dicho proyecto mediante aporte en especies a través de la contratación o adscripción de personal municipal, oficinas, salas de reuniones y aporte de bienes de uso e insumo de toda la infraestructura y elementos de comunicación e informatización, lo cual sería de 6.200 dólares por año (18.600 dólares en los tres años) -

ARTICULO 2º: De forma.-


María del Carmen Toller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


José Arturo Ocampo
VOCA JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Gustavo González
VOCA JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Miguel Enrique Setzer
Vice - Presidente Junta de Fomento
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Rubén José Zeissa
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


Sandra G. Latuf
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Humberto Delmi Villarreal
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO CESAR OLANO
Secretario de Fomento
Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito